

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 31 de agosto de 2011.

Señora
MARTHA LUCÍA GASPAR
Nit. 51786770-1
Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta

Invitación: Invitación Pública Mínima Cuantía No. 015 de 2011

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2011 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía No. 015 de 2011 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2011 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2011		
Fecha: 31 de Agosto de 2011		Tipo: Suministro
Contratista	Nombre y Razón Social: Martha Lucía Gaspar – Persona natural	
	Identificación: Nit. 51786770-1 y Cédula de ciudadanía No. 51.786.770 de Bogotá.	Teléfono y fax: 5601811 – 3143552290
	Dirección: Carrera 19 No. 15 – 22 Sur de la ciudad de Bogotá	Correo: s-comercial@hotmail.com
C. D. P.: 18311 del 08 de agosto de 2011		
Valor total del contrato incluido IVA: Tres millones quinientos nueve mil novecientos noventa y ocho pesos M/cte (\$3.509.998.00)		
Forma de pago: La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF cancelará en forma parcial, las entregas parciales de los bonos dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.		
Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2011, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del mismo. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.		

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Carolina Sierra Alonso	Asesor Subdirección Administrativa y Financiera	2885222 extensión 122	SUPERVISOR

Una vez Usted haya cumplido con los requisitos de ejecución que le correspondan de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2011, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirector Administrativo y Financiero

P/41
R/108